



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1884 de 2024

Carpeta Nos. 3560 de 2018 y 362 de 2020

Comisión Especial de
Equidad y Género

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE HIJOS

Modificaciones

CANASTA HIGIÉNICA MENSTRUAL

Se crea como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de agosto de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Claudia Hugo.

Miembros: Señoras Representantes Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Bettiana Díaz Rey, y María Eugenia Roselló, y señores Representantes Leonardo Ciuti, José Quintín Olano y Martín Sodano.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

=====

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Procedimiento de Inscripción de Hijos. (Modificaciones)".

¿Se está en condiciones de votar hoy como habíamos quedado?

(Apoyados)

—Hay que hacer unas correcciones de estilo que se sugieren. Son todas correcciones de estilo, salvo la primera, que voy a leer. En el artículo único dice:

"Sustitúyese el artículo 27 de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.590, de 18 de setiembre de 2009", y ahí se sustituye y se agrega: "el artículo 5° de la Ley N° 19.119, de 2 de agosto de 2013", en lugar de lo que dice acá: "el artículo 25 de la Ley N° 19.075, de 3 de mayo de 2013". Lo demás queda todo igual, salvo las correcciones de estilo que están con negrita.

Si estamos todos de acuerdo, podemos pasar a votar.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- En este proyecto de ley el único tema que vemos como para corregir es lo que tiene que ver con el tercer inciso que habla del certificado de nacido vivo en cuanto a cómo se llevarían los apellidos. Nosotros estamos planteando simplemente agregar un uso de orden. Voy a referirme a la parte que está en amarillo en el comparativo que tenemos todos los legisladores. En el tercer inciso dice:

"El hijo habido fuera del matrimonio inscripto por su madre llevará los dos apellidos de ésta; si la madre careciera de segundo apellido el niño llevará el apellido de ésta seguido de uno de uso común".

Previo a: *"seguido de uno de uso común"*, nosotros pretendemos agregar: *"que llevará el apellido de ésta seguido por el que aparezca en el certificado de nacido vivo; de lo contrario, uno de uso común"*, porque en certificados de nacido vivo hay apellidos paternos. Se harán o no se harán cargo esos padres, pero hay certificados que tienen el apellido. Entonces, eliminar primero ese apellido, y después que sea uno de uso común. Es como la redacción que hice a continuación:

"Si el hijo habido fuera del matrimonio fuera inscripto por su padre llevará como primer apellido el de éste y como segundo el de la mujer que surja acreditada como su madre en el certificado de nacido vivo".

También cabe aclarar algo que no estamos contemplando -lo estábamos hablando con José Olano-, que es el tema de que hoy en día hay muchas personas que no tienen certificado de nacido vivo. Eso sigue sucediendo y hay una anécdota que justamente me estaba contando el doctor. Es algo que no estamos contemplando en el proyecto.

Es eso simplemente, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cómo sería entonces el agregado?

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Sería así: *"llevará el apellido de ésta seguido por el que aparezca en el certificado de nacido vivo; de lo contrario, uno de uso común"*.

SEÑORA PRESIDENTA.- El texto dice: *"[...] si la madre careciera de segundo apellido el niño llevará el apellido de ésta seguido de uno de uso común"*.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Eso es lo que dice el texto. Nosotros decimos que se utilice el apellido del certificado de nacido vivo, si existiera, y después, uno de uso común.

SEÑORA PRESIDENTA.- No entiendo la redacción, por eso pregunto. ¿Qué sería lo que se modificaría? ¿En qué lugar se agregaría?

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Donde dice: *“llevará el apellido de ésta seguido de”,* se agregaría: *“el que aparezca en el certificado de nacido vivo”*.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿El cambio es a partir de la palabra “seguido”?

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Sí.

(Diálogos)

——Va de vuelta.

La idea es que diga así: *“[...] si la madre careciera de segundo apellido el niño llevará el apellido de ésta seguido del que aparezca en el certificado de nacido vivo o, de lo contrario, uno de uso común”*.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el proyecto de ley: “Procedimiento de inscripción de hijos. (Modificaciones)” tal como lo teníamos, con las correcciones de estilo sugeridas.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Es para dejar constancia de que votamos con la salvedad en base a lo que planteamos en el inciso 3º) del artículo único donde dice “artículo 27”, que será presentado en Cámara nuevamente.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde designar miembro informante.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI.- Propongo a la diputada Gabriela Barreiro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: “Canasta Higiénica Menstrual. (Se crea como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social)”.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se va a votar el proyecto de ley: “Canasta Higiénica Menstrual. (Se crea como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social)”.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Proponemos a la diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

No habiendo más asunto, se levanta la reunión.